

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

DIRECCION.

Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRACION.

Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 18 de Abril de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Petas.	Cts.
Un mes.	1	50
Un trimestre.	2	50
Extranjero, un trimestre.	5	
Números sueltos.	15	

NÚM. 208.

LAS ELECCIONES EN SEQUEROS.

Bajo el título de *Las elecciones en el distrito de Sequeros*, publica en *La Voz de la Frontera* D. Ladislao Luna Gavilanes un artículo, contestando á otro de un periódico de esta, que sentimos no tener espacio para publicar íntegro, pero del que reproducimos la conclusión, que dice así:

La candidatura del Sr. Martin fué ganando terreno y perdiéndolo la del señor Pando, desde el 28 de Marzo, debido:

- 1.º A la ingerencia á última hora en el distrito de la candidatura del señor don Luis Aparicio, puesto que éste, como que nada tenía preparado, contó ó debió contar primero y principalmente con el prestigio que el Gobierno proporciona; y privando de él al Sr. General Pando, es visto que le restó una porción de votos y produjo una división de fuerzas de indudable ventaja para el tercer candidato.

- 2.º A haberse propalado por algunos con maliciosa insistencia la especie inexacta de que el General Pando había retirado su candidatura; lo cual hizo que muchos de los electores que debían votar, creyéndole retirado de la lucha, se fuesen definitivamente con la candidatura Martin. En cuanto á que en el país se diese crédito á la retirada, nada tiene de extraño, una vez que no á todos se podía alcanzar la razón que había para calificar la noticia á lo menos de sospechosa; esto es: que el General se encontraba en el caso de no retirar su candidatura, por no ser él el que la había presentado y por haberle proclamado los electores como símbolo de paz y prosperidad. A lo sumo, pudiera haber renunciado la representación del distrito despues de electo; nunca mientras durase la lucha.
- 3.º Los volantes que, con un sello igual ó parecido al del Gobierno civil, se circularon á los Alcaldes recomendando determinada candidatura, lo cual produjo tambien resta de votos al señor Pando. Como sobre este hecho, segun tengo entendido, hay pendiente un proceso, no digo más, por no exponerme á perjudicar el secreto del sumario.

- 4.º El haber perdido el Sr. Pando el apoyo de ciertas personas, que, íntimamente ligadas al Sr. Aparicio hubieron de decidirse necesariamente por este con perjuicio de aquel; y

- 5.º No siendo suficiente todo esto, que privó al Sr. Pando con toda seguridad de 400 y pico de votos, y si se pesan probabilidades, quizá de 600; viendo los que se interesaban por el Sr. Martin que su eleccion corria inminente peligro, se lanzaron en diferentes colegios, á ajustar votos, habiéndolos pagado, segun mis noticias, á 44, 50 y más reales, pues el precio solia tener relacion con la resistencia de los electores.

Sobre estos hechos se han presentado varias denuncias, de las cuales aseguro que ha de resultar la verdad de lo que afirmo; y para evitar dudas de presente, que probablemente no tendrán ni aun los que las manifiesten, voy á contarle en pocas palabras, Sr. Director, lo que á mi me ocurrió: A mí se me presentaron dos paisanos, que son de un pueblo cuyo nombre no quiero recordar ahora, pero que ya lo recordaré cuando deba; y esos paisanos me dijeron que iban á

todos los cuales habían ofrecido pagar 11 pesetas á cada uno, si votaban al señor Martin, lo que me advertían, porque estaban dispuestos á votar á quien yo designase, siempre que les diese la misma cantidad, porque en otro caso se iban con quien les daba el dinero. Contesté, como es natural, que no sólo no les daba ni un céntimo, sino que además, y sin que esto sirviera de coaccion para que votasen al Sr. Pando, pues yo ningún paso daría, si sabía que votaban gratuitamente á cualquiera otro candidato; además dije iba á denunciarles criminalmente; y entiéndase bien, esta conducta mía fué la misma observada por todos los que apoyábamos al General, no admitiendo y estando decididos á denunciar la contraria hasta contra nuestros amigos, si hubiera habido uno capaz de comprar votos.

Y bien; á pesar de toda esta serie de contrariedades, amañes y coacciones por medio del soborno, obtuvo el Sr. General Pando 723 votos, habiéndole vencido el Sr. Martin por solos 211. Y á la vista de semejante resultado, me ocurre preguntar: ¿de quién fué la victoria? ¿Fué del Sr. Martin Sanchez, cuyos agentes ajustaron y compraron votos, allí donde pudieron, ó fué del Sr. Pando cuyos amigos rechazaron indignados la compra de votos, siempre que se les ofreció ocasion? ¿Fué del Sr. Martin Sanchez, electo Diputado por 934 votos, gran parte de ellos comprados, ó del Sr. Pando que obtuvo 723 sufragios libérrima y espontáneamente emitidos? Contesté, si quiere, *La Defensa Democrática* á estas preguntas, y conteste sinceramente.

Y si cree, ó hay quien le ha dicho que los amigos del bizarro General Pando hemos perpetrado abusos ó coacciones, publique hechos concretos que lo demuestren, y lleve las denuncias á los tribunales; que ese es el camino que debe seguir todo aquel ciudadano que, sintiendo la legítima aspiración del sufragio universal, desee ver cómo se crean costumbres correctas, para poder esperar, cuando de nuevo se establezca, que será para que lo disfrute eternamente la Nación española.

EL ASUNTO CRESPO RASCON.

Segun nuestros antecedentes, se ha dictado una Real orden con fecha 7 de los corrientes, confirmando la orden de 26 de Enero último, por la que la Direccion general de Beneficencia y Sanidad mandaba que la Junta de la Caja de Socorros fundada por los finados Condes de Crespo Rascon, se abstuviera de litigar contra el Administrador de las fincas pertenecientes á la fundacion y con los colonos y arrendatarios de las mismas.

Sobre el valor que en los Tribunales ordinarios pueda tener la Real orden citada, ya está resuelto por la Sala de lo civil de la Excm. Audiencia del territorio, y por la tercera del Tribunal Supremo de Justicia, puesto que en el fondo es la cuestion misma suscitada por la orden de la Direccion general de Beneficencia; por consiguiente, creemos de perfecta y total aplicacion á aquella Real orden todo cuanto EL PROGRESO dijo y sostuvo respecto á esta.

Tenemos entendido que la mayoría de la Junta de la Caja de Socorros va á en-

tablar contra ella el recurso contencioso administrativo.

En nuestro poder obra copia simple de la sentencia dictada en 12 de los corrientes por la Audiencia de Valladolid, sentencia que entraña una gran importancia y que no insertamos íntegra por la abundancia de material, limitándonos á hacerle sólo de la parte dispositiva, que dice así:

«*Fallamos:* Que revocando la sentencia apelada debemos condenar y condenamos á D. Francisco Marcos Bermejo al pago de 50 fanegas de trigo candeal á la Junta de la Caja de Socorros demandante, vencida en 15 de Agosto del año próximo pasado y no satisfecha, correspondiente á fincas del finado D. Mariano Crespo Rascon y destinada á los fondos de referida Junta por dicho señor, cuya renta haga efectiva en Salamanca libre de los derechos de introduccion y los demás á que esté afecta, con imposicion de las costas causadas en primera instancia y sin especial declaracion de las de esta; y ejecutado que sea lo que queda proveído, ácese la retencion de las 80 fanegas de trigo hecha al demandado y entreguense al mismo; y el Juez de primera instancia D. Ramon Fernandez Gonzalez tenga presente en lo sucesivo, al dictar las sentencias, las reglas de derecho á que deba atenerse, limitándose estrictamente á las cuestiones controvertidas en el pleito, documentos traídos al mismo á ellas atinentes y personas entre quienes se ventilan.»

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Gonzalo de Montalban, Francisco Zamarraga, Jesús Ferrero y Hermida, José Maria Patiño, Antonio Bravo y Tudela.

Se notificó el 13 de Abril de 1886. Es copia.—*Ulpiano Jimenez Garcia.*»

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del 13 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Calvo y con asistencia de los Sres. Taravilla, Gil, Fernandez, Garcia Serrano, Cambón, Muñoz Orea, Torroja, Juanes, Aparicio, Agreda y Esteban, se abrió la sesion, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Se acabó de dar lectura al presupuesto de gastos é ingresos de esta Excelentísima Diputacion provincial. Pidió la palabra el Sr. Muñoz Orea manifestando la necesidad que había de consignar en el presupuesto de ingresos la deuda que el Ayuntamiento tiene pendiente con la Diputacion, y que se le apurase por los medios legales para hacerla efectiva. Seguidamente se dió cuenta por la Comision de Hacienda de una instancia presentada por el Médico supernumerario de las casas de Misericordia D. Rodrigo Sanchez Gomez, en la que pedia se confirmase su nombramiento de supernumerario con derecho preferente á ocupar plaza de numerario cuando ocurriese vacante, como así lo había acordado la Diputacion al nombrarle; la Comision informaba se concediese al Sr. Sanchez Gomez como retribucion de sus trabajos, la cantidad de 500 pesetas. El Sr. Torroja manifestó que creia que eran bastantes dos facultativos para prestar la asistencia mé-

dica á las casas de Misericordia, y que estaba viendo que llegaba un día en que el producto del presupuesto iba á ser distribuido entre los empleados solamente; verdad es—añadió—que el Sr. Sanchez Gomez ha prestado servicios en las casas de Misericordia durante el periodo de la epidemia colérica y que, por lo tanto, puesto que la Diputacion tenía pensado formar una relacion de aquellos que hubiesen prestado estos servicios, podía incluirse en ella á dicho facultativo. Quedó aprobado el dictamen de la Comision.

La presidencia puso en conocimiento de la Diputacion que se iba á proceder á votacion para la aprobacion del presupuesto, votando todos que si, excepto el Sr. Cambon, que reservó su voto.

Sesion del día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Calvo y con asistencia de los Sres. Taravilla, Gil, Esteban, Torroja, Fernandez, Orea, Cambon, Muñoz Orea, Juanes y Aparicio, se abrió la sesion, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Se dió cuenta por la seccion de Hacienda de una instancia presentada por el oficial de la Diputacion D. Pedro Vicente, reclamando una gratificacion de 500 pesetas en recompensa de los trabajos prestados durante el tiempo que ha estado desempeñando la Contaduria de fondos provinciales, cuyo dictamen quedó sobre la mesa por término de veinticuatro horas. Igualmente se dió cuenta de otra del Sr. Burgueño, por trabajos desempeñados durante el tiempo que don Pedro Vicente había faltado del negociado, quedando tambien pendiente de resolucion por igual tiempo.

Se leyeron los dictámenes de la Comision de Hacienda sobre la cuenta de gastos de la Casa de Misericordia durante el mes pasado; cuenta de gastos del material del Inspector de primera enseñanza, correspondientes al mes de Marzo, participándose haberse recibido en Contaduria las inscripciones, acompañadas de una cuenta del Sr. Piés de 71 pesetas, por coste de facturas para su liquidacion.

Por la seccion de Gobernacion se dió cuenta de los dictámenes siguientes: nóminas del importe de medicinas suministradas á los enfermos durante el mes pasado; solicitud de Juan Manuel Iglesias y su hijo, pidiendo la salida de ambos de la casa Hospicio; otra de Gregorio Alpayate, pidiendo la salida del Hospital bajo la proteccion de Manuel Vicente Martin, y admision del acogido Lucas Centeno, nombrándole escribiente de la casa con dos reales diarios y racion de distinguido.

Tambien se dió cuenta de que, de la última visita girada á la Casa de Misericordia, había resultado que las Madres habían observado que la generalidad de los días los acogidos y acogidas no tomaban la sopa de arroz ó pan que les daban, y que seria conveniente sustituirla por la de fideo; todos estos asuntos quedaron pendientes por término de veinticuatro horas.

Seguidamente anunció la presidencia la continuacion de la lectura y aprobacion del Reglamento de expositos de las Casas de Beneficencia. Se encargó de la presidencia el Sr. Fernandez y se leyó el artículo 17, que trata de la clasificacion de nodrizas internas y externas, quedando aprobado. Leído el art. 18 que dice se

admitirán cuantas nodrizas se presenten y caso necesario se apelará al biberón, fué aprobado.

Se leyó el art. 19 en que se previene que se procurará que las amas o nodrizas guarden proporción con los acogidos, siendo preferibles las viudas sin hijos; á falta de estas, casadas, y despues solteras. Hizo uso de la palabra el Sr. Orea para manifestar que estaba conforme con lo expuesto anteriormente, siempre que precediese el oportuno reconocimiento facultativo. El Sr. Torroja hizo la observación al Sr. Orea de que lo que habia indicado estaba consignado en el artículo siguiente, quedando por lo tanto aprobado.

Leído el art. 20 en que se establece que las nodrizas que deseen ser admitidas en la Casa, tienen que sujetarse antes al reconocimiento facultativo, fué aprobado sin discusión.

Art. 21. Las nodrizas internas estarán á las órdenes de las Madres y no saldrán sin previo consentimiento de las mismas y acompañadas. El Sr. Taravilla, previa la vena de la presidencia, expuso que este reglamento no podría cumplimentarse en este artículo en las Casas-cunas de Ciudad-Rodrigo y Béjar, toda vez que en dichas casas no existen Madres y si solamente amas de gobierno. El Sr. Esteban hizo uso de la palabra manifestando que el reglamento era general, y que si las de este Establecimiento se hallaban bajo las órdenes de las Madres, en las demás estarían en igual caso bajo las amas de gobierno. El Sr. Gil dijo que no veía inconveniente en que fuese aprobado este artículo con la adición de que las nodrizas internas de las Casas-cunas de Ciudad-Rodrigo y Béjar, estuvieran bajo la custodia de las amas de gobierno, y que cuando saliesen, fuesen acompañadas por las mismas. Quedó aprobado en esta forma.

Se dió lectura al 22, que trata de la prohibición hecha á las nodrizas de preguntar la procedencia de los expósitos y obedecer las órdenes del Director, siendo aprobado.

Leído el art. 23, que trata de poner á cargo de las nodrizas de su dependencia, la limpieza, su alimentación, cuidado de ropas, procurando no confundir la de los enfermos con la de los sanos, lavándola ellas mismas y de la obligación en que están un mes antes de salir del establecimiento, de ponerlo en conocimiento del Director. El Sr. Taravilla pidió la palabra y dijo que era imposible que las dos nodrizas que existen en la Casa-cuna de Ciudad-Rodrigo pudieran cumplir con este precepto, toda vez que en este establecimiento hay un magnífico lavadero dentro del edificio y en Ciudad-Rodrigo tienen que ir al río. El Sr. Torroja manifestó que el artículo en cuestión abraza dos conceptos: 1.º que se lave dentro de la Casa siempre que se pueda, y caso contrario en el río. El Sr. Taravilla dijo que en este caso sería necesario que las acompañara á lavar el ama de gobierno, puesto que se dice que no se las dejara salir del establecimiento solas. El Sr. Orea manifestó acerca de este punto que debía dejarse al buen criterio del Director de las Casas-cunas, puesto que hasta la fecha así lo venían realizando, y esto depende del mayor ó menor número de expósitos que haya. Dicho artículo trata también del alimento que á mencionadas nodrizas ha de dárseles, consistente en chocolate, almuerzo, buena comida con postre, cena variada con vino y veinte pesetas de salario mensuales.

Seguidamente se dió lectura á los artículos 24 al 31, que tratan de las nodrizas externas, documentación que han de presentar para que les sea entregada la criatura y obligaciones que las mismas contraen una vez en su poder, quedando aprobados.

Se dió lectura á los arts. 35 al 41, que versan sobre la tramitación y obligaciones que tienen las nodrizas que cumplir para llevar á cabo la cobranza de sus salarios por la lactancia y cuidado de los expósitos, siendo aprobados.

Se leyó el art. 42, que dice habrá 150 pensiones de lactancia y 200 de eriación, no pasando en manera alguna de este número. El Sr. Taravilla, impulsado sin duda por su buen corazón, manifestó que se le hacia bastante escasa esta cifra. El Sr. Torroja hizo ver que era suficiente toda vez que en el año pasado no existían más que 146 pensiones, segun datos oficiales. El Sr. Calvo á su vez dijo que no consentía en manera alguna que se pasara de esta cifra, porque la riqueza de los Ayuntamientos para el contingente provincial se hallaba gravada al 14 por 100, y que era necesario compadecerse también del contribuyente y no sólo del pobre. El señor Taravilla insistió en rectificar para que se concediesen más pensiones y que si no se necesitaban quedarían sobrantes. Puesto á votación, quedó aprobado.

También se leyeron los arts. 42 al 48, que tratan de que las papeletas se paguen á las mismas nodrizas estableciendo al efecto 16 zonas y evitando de esta manera los muchísimos abusos que se vienen cometiendo en la compra de papeletas. Fueron aprobados.

Se leyó el artículo 49, que trata del nombramiento de habilitados para que realicen el pago en las zonas que se designen, con el premio de un 15 por 100 ó de la creación de uno general, con personal á su cargo. El Sr. Aparicio manifestó que no trataba de exponer más que una idea que le parecia á propósito para este caso: puesto que los habilitados que se nombren reciben una pequeña gratificación, no puede exigírseles fianza, en cuyo caso es conveniente que estos cargos se confíen á los administradores subalternos de estancadas. El Sr. Torroja expuso que era asunto muy delicado, y que por lo tanto debiera dejarse á elección de la Diputación, toda vez que tienen que entregar íntegra la cantidad para evitar los abusos que se han venido reproduciendo. El Sr. Calvo, finalmente, manifestó estar conforme con la proposición del Sr. Torroja, y que por lo tanto se dejara el nombramiento del personal á libre elección de la Diputación.

Y habiendo trascurrido las horas de reglamento, se levantó la sesión.

Sesion del dia 15.

Bajo la presidencia del Sr. Calvo y con asistencia de los Sres. Taravilla, Gil, Muñoz Orea, Esteban, Agreda, Orea, Cambón, Torroja, Fernandez y Aparicio, se abrió la sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

El Sr. Esteban pidió la palabra para suplicar á la presidencia se diese lectura á la carta dirigida por el Sr. D. Alejandro de la Torre-Velez, en la que dice se le tomen algunos ejemplares de la obra publicada ultimamente. El Sr. Calvo manifestó al Sr. Esteban que en vista de ser una obra bastante extensa, se necesita algun tiempo para estudiarla y poder informar acertadamente. El señor Esteban dió las más expresivas gracias al Sr. Calvo por sus explicaciones. El señor Calvo añadió que todavía no se habia reunido la Comisión de Fomento. El señor Muñoz Orea manifestó que D. Manuel Herrero no podia asistir, por hallarse sumamente ocupado.

Quedaron aprobados los dictámenes de la Comisión de Hacienda de que se dió cuenta en la sesión anterior, sobre cuentas de la casa de Misericordia; gratificación de 500 pesetas que se conceden al primer oficial D. Pedro Vicente. Cuenta de gastos del material del Inspector correspondientes al mes de Marzo. Cuenta del importe de facturas para la conversión de inscripciones por los nuevos títulos del cuatro por ciento, nombrándose apoderado para el cobro de las mismas á D. Pedro Vicente.

De los dictámenes pendientes de Gobernación fueron aprobados los siguientes: Cuentas de las medicinas suministradas á los enfermos del Hospital, durante el segundo trimestre vencido en 31 de Enero último; ingreso de cuatro individuos en la Casa de Misericordia; salida

de la misma de Juan Manuel de la Iglesia (ciego) y su hijo; nombramiento de Sotillo para prensista del Hospicio, mientras se mejora el maestro prensista Manuel Martín; salida del hospital á Gregorio Alpayate, bajo la responsabilidad de su hermano Eleuterio, previo pago de los gastos que haya ocasionado; entrada en la Casa de Misericordia á Lucas Centeno y nombramiento de escribiente del mismo, con el haber de dos reales diarios y ración de distinguido.

En vista de lo que resultó de la visita girada últimamente á la casa de Misericordia, se acordó también aprobar el dictamen en que se proponía la sustitución de sopa de fideo, por la de pan ó arroz que se daba antes, y la cual no se apetecía, y últimamente, el ingreso en el Hospital de dementes en concepto de pobre á Blas Martín.

La Comisión de Hacienda puso en conocimiento de la Excelentísima Diputación provincial para su resolución los dictámenes siguientes: Cuenta del relojero; cuenta de herramientas para los camineros; solicitud del oficial 3.º de Secretaría pidiendo gratificación; idem de doña Isidora Berrueta, por los destrozos ocasionados en su casa con motivo del hundimiento ó ruina de la torre de San Justo; otra de D. Carlos Cuesta reclamando el importe del exceso de peso de la campana reloj de esta Diputación consistente en cinco arrobas y media á razón de tres reales libra; comunicación del señor Alcalde reclamando 15.800 pesetas para la Audiencia de lo Criminal de esta capital, y finalmente cinco cuentas de mayordomía; todos estos asuntos quedaron sobre la mesa por término de veinticuatro horas.

Seguidamente se continuó la lectura y discusión del Reglamento de Beneficencia, leyendo el Sr. Torroja una comunicación del Subdirector de Expósitos dando cuenta de la división de las zonas en la forma siguiente: Partido de Alba de Tormes, dos zonas; una en la cabeza del distrito y otra en Beleña.—Partido de Béjar, una en dicha sección.—Partido de Ledesma, dos; una en la cabeza del distrito y otra en Villarino.—Peñaranda, una.—Salamanca, una.—Vitigudino, dos; una en Barruecopardo y otra en Lumbralles.—Sequeros, tres; una en Miranda del Castañar, otra en Tamames y otra en Linares.—Ciudad-Rodrigo, tres; una en Ciudad-Rodrigo, otra en Aldea del Obispo y otra en Fuenteguinaldo.

Se puso á discusión, y el Sr. Cambón indicó la conveniencia de una tercera zona para el partido de Vitigudino, por la razón de que habia pueblos que tenían que venir á cualquiera de las dos zonas de cuatro á cinco leguas. El señor Fernandez Vicente hizo también uso de la palabra y manifestó que estaba conforme con lo propuesto por el Sr. Subdirector de Expósitos. Seguidamente el señor Taravilla demostró que era de imprescindible necesidad una zona más para el partido de Ciudad-Rodrigo, por hallarse completamente aislado el Campo de Argañan. En vista de lo expuesto, quedó aprobada la división propuesta con el aumento de una zona más para el partido de Ciudad-Rodrigo, advirtiéndose que los pueblos que han de concurrir á mencionadas zonas serán señalados por cada uno de los señores Diputados, toda vez que conocen mejor la situación geográfica que ocupan, quedando con esto aprobado hasta el artículo 78.

Leído el art. 69 que previene que los Subdirectores de las Casas-cunas de Ciudad-Rodrigo y Béjar mandarán á esta Diputación una relación aproximada de los gastos que hayan de ocasionarse, el Sr. Taravilla hizo uso de la palabra, manifestando la dificultad que veía en que dichos señores pudieran cumplir con lo preceptuado en este artículo, toda vez que los gastos tenían que estar en relación con el número de expósitos que entrasen por el turno. El Sr. Gil manifestó que la relación que tenían que mandar los susodichos señores era aproximada y

no exacta, precisamente por la misma razón que exponía su digno compañero Sr. Taravilla, siendo, por lo tanto, aprobado.

Se leyó el artículo 70 en que se ordena que los médicos de las Casas-cunas visitarán á los expósitos que se hallen en poder de las nodrizas externas. El señor Taravilla volvió á hacer uso de la palabra manifestando que no habia necesidad de que los Médicos de las Casas-cunas visitasen á los expósitos, toda vez que estos son pobres, y por lo tanto el Ayuntamiento les concede no solamente Médico, sino también botica, y que por esta razón debe visitarlos y prestarles su asistencia el Médico de Beneficencia. El señor Gil habló en el mismo sentido, quedando mencionado artículo aprobado con la modificación indicada, y terminándose con esto la discusión del reglamento de Beneficencia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Lunes 14 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales Sres. Lafuente, Martín Benito, Benitas, Díez del Valle, Carnero, Clemente Pérez, Romero, Cuesta, Cárdenas, Blanco y Moro, tuvo lugar la sesión ordinaria que empezó por la lectura y aprobación del acta de la últimamente celebrada.

Dada cuenta de la consignación de gastos é ingresos para el mes actual que ofrece un sobrante de 1227 pesetas, el señor Carnero pidió la palabra manifestando que notaba la falta de consignación para el abono de indemnizaciones de terrenos en determinados plazos.

Le contestó el Sr. Alcalde haciendo constar que en virtud de no ser cálculos precisos, los que hay que hacer previamente para unos y otros capítulos, se encontraba en la necesidad de pagar los indicados por el Sr. Carnero en la forma más adecuada, tomando así cantidades de unos capítulos para otros.

El Sr. Martín Benito, despues de apoyar las razones del Sr. Presidente, hizo ver que en manera alguna podia atenderse á los asuntos urgentes de esta clase sin acordar los pagos en la forma por aquel indicada; pero que sin embargo, procuraría ver si era posible la modificación indicada por el Sr. Carnero.

En su virtud fué aprobada la consignación.

Igualmente se dió cuenta de haberse verificado la subasta para la enagenación de una parcela de terreno al sitio de los Mínimos, que fué adjudicada por la cantidad de 2.001 pesetas.

En vista de un oficio dirigido por la Administración de Propiedades é Impuestos para que el Ayuntamiento señale el recargo municipal con que han de gravarse las cédulas personales, se acordó pasara á informe de la Comisión de Hacienda.

Pasó á la Comisión de Obras un oficio del Ilmo. Sr. Obispo, acompañado del informe del Arquitecto diocesano, sobre el levantamiento de la tapia del Seminario Conciliar situada en la calle de Serranos.

Se acordó que el ayudante de obras municipales levante un plano del término municipal de esta ciudad, para poder llevar á cabo con base firme el acotamiento de los terrenos pertenecientes al mismo.

Vista una instancia pidiendo licencia para abrir una cloaca al servicio de la Administración de correos, se promovió una larga discusión, quedando al fin acordado acceder á la solicitud.

Se acordó recibir las obras de empleado y herrajes hechas en la casa, de forme al pliego de subasta.

Por virtud de la petición hecha por un vecino en los portales del Pan, solicitando la cesión de una parcela de ter-

reno junto á su casa, se acordó, despues de una discusion detenida, oír el parecer de la junta de asociados como se habia propuesto por la Comision de obras. Pasó á informe del Regidor Sindico y Comision de Aguas, un oficio del Director del ferro-carril á la Frontera, pidiendo se eleve á escritura pública el contrato verificado con el Ayuntamiento, por el que este se comprometió mediante el pago de cierta cantidad á facilitar á la Empresa un número determinado de litros de agua para el servicio de las máquinas.

A peticion del Sr. Lafuente se acordó informara la Comision de Beneficencia en una instancia de los Farmacéuticos titulares, que piden se aumente la cuota de cinco pesetas que por cada familia pobre les abona el Ayuntamiento á la de 10 pesetas ó sea doble de la que disfrutan.

El Sr. Moro propuso razonadamente que se procediera á la limpieza y extraccion de las basuras existentes en el ex-convento de San Antonio, como igualmente se acordara el acotamiento del baldío de la Aldehuela. Una y otra proposicion fueron aprobadas.

Vistó un oficio del presidente de la Cofradia de la Cruz invitando á la Corporacion á presidir las procesiones de Semana Santa y cooperar á los gastos que ocasionan con la cantidad de 100 pesetas, segun lo habia verificado en años anteriores, se acordó acceder á la peticion; haciendo constar el Sr. Valle su abstencion á votar este asunto.

El mismo Sr. Diez del Valle, propuso tambien que el Ayuntamiento no consienta en manera alguna la reedificacion de la Iglesia de San Justo.

No se accedió á otra proposicion del señor Carnero para que se abonaran los socorros de costumbre á los quintos del reemplazo actual, por no estar prevenido dicho gasto en la ley.

Se denegó igualmente una instancia de Francisco Mendez, dueño del kiosco que se halla situado á la puerta de San Pablo, y que se le obliga á trasladar por acuerdo tomado en la sesion últimamente celebrada, pidiendo le sean abonados no sólo los gastos que la traslacion le ocasione, sino tambien los perjuicios de cualquier género que se le originen con tal motivo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

SECCION DE NOTICIAS.

Mañana se efectuará en la parroquia de San Julian el enlace matrimonial de nuestro querido amigo y compañero don Julian Iglesias Portero, Profesor del Colegio de segunda enseñanza de Béjar, con la simpática señorita D. María López. Deseamos al nuevo matrimonio la felicidad más cumplida.

Están llamando la atencion las obras emprendidas en las afueras de la puerta de Zamora, y en la Alamedilla, donde quedarán dos magnificas casas que hermosearán tan amenos sitios dándoles vida y animacion.

De desear seria que los capitalistas salmantinos siguiesen tan buen ejemplo, dando trabajo á muchos necesitados y hermoseando la ciudad sin detrimento de sus intereses.

Entre los opositores á la cátedra de derecho político y administrativo, vacante en la Universidad de Valladolid, se encuentra el Catedrático de Economía política de esta Universidad D. Teodoro Peña Fernandez y el auxiliar de la Facultad de Derecho de la misma D. Hilario Beato Hernandez.

La cuestion suscitada entre D. Francisco Mediano y D. Ignacio Toledano, vecinos de Frades de la Sierra, ha sido satisfactoriamente terminada, retirando el don Francisco cuantas palabras pudieron ofender al D. Ignacio, pues las pronunció sin ánimo de ofenderle.

El Director del Colegio de San Rafael

Sr. Villegas ha tenido la atencion de enviarnos seis bonos ó vales, por valor cada uno de dos libras de pan, una de bacalao y un real en metálico, para repartirlos como lo hemos hecho, entre otros tantos pobres, en nombre de los precoces autores que hicieron las delicias del público el sábado último en el teatro del Liceo. En nuestro nombre y en el de los pobres socorridos damos al Sr. Villegas, y á los caritativos niños las más expresivas gracias. Proporcionar al público honesta y amenísima distraccion y socorrer con el fruto de esa distraccion misma al desvalido, es una obra doblemente meritoria, digna de imitacion.

En la Gaceta del 43 se dispone que el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Universidad de Salamanca, se constituya del modo siguiente: Presidente, D. Victor Arnau, y Vocales el Vizconde de Campo Grande, D. Ricardo Díaz de Rueda, D. José María Llorente, D. Eladio García Amado, D. Benito Nuñez Forceledo y D. Salvador Cuesta y Martín.

Los opositores que acreditan aptitud legal son los Sres. Mendizábal, María Jaumar, Calderón y Arana, Crespo, Orio, María Romero, Guerreira y Carballo; el señor Sanchez de Castro deberá justificar ante el Tribunal, tener 21 años de edad y el título de doctor en Derecho civil y canónico, y hallarse en posesion de los derechos civiles. Los Sres. Vida y Guimera no pueden considerarse como opositores á causa de no haber presentado el programa.

En el local que ocupa esta Administracion de contribuciones y rentas están citados el dia 19 para nombramiento de síndicos y reparticion de cuotas, los peluqueros y barberos, de diez á once de la mañana; albarberos, de once á doce; ebauistas con taller, de doce á una de la tarde, y almacenistas de coloniales, de una á dos de id.

El dia 21 están citados ante la Comision provincial para la revision de sus excepciones, los mozos de los tres últimos reemplazos pertenecientes á Santa María de Sando, San Pedro del Valle, San Pelayo, Sando de Santa María, Santiz, Sardon de los Frailes, Tabera de Abajo, Trabanca, Tremedal, Valdelosa, Vega de Tirados, Villar de Peralonso, Villarino, Villardardo, Villarmayor, Villaseco de los Gamitos, Villaseco de los Reyes, Zamayon y Zarapicos.

Están citados en el local que ocupa esta Administracion de contribuciones para nombramientos de síndicos y reparticion de cuotas el dia 20; vendedores de quinacalla fina de diez á once de la mañana, y almacenistas de hierro y acero de once á doce de id.

Para la revision de las excepciones otorgadas están citados ante la Comision provincial el dia 20 del presente mes, los mozos de los tres últimos reemplazos pertenecientes á los siguientes pueblos: Golpejas, Grandes, Iruelos, Juzbado, Ledesma, Manzanó, Mata de Ledesma, Monleras, Palacios del Arzobispo, Pelilla, Pellarrodriguez, Pereña, Puertas y Rollan.

Está siendo objeto de grandes elogios la magnifica casa que en la calle de la Rúa ha levantado el conocido industrial de esta D. Ramon Hernandez, dando una prueba más de que el buen gusto, perdido por los grandes propietarios, se ha reguado en los hijos del pueblo que deben á su trabajo los capitales que han formado, y que no vacilan, cuando llega la ocasion, en emplear sus economias en obras dignas de nuestra monumental ciudad.

Ya han empezado á levantarse en la plazuela de la Libertad las casetas de costumbre para la próxima feria de Botijeros que, si el tiempo no lo impide, promete estar animadísima.

Más vale tarde que nunca. Al fin le llegó su hora á la famosa jaula de la calle de la Rúa que hace frente á la de la Compañía. Bien merece consignarse tan fausto acontecimiento en la crónica de nuestra ciudad. Dicha jaula, unida á su próxima que hace frente á la plazuela de San-

chez Ruano (mientras no la den otro nombre, así la llamaremos) van á desaparecer fundidas en una casa, que deseamos corresponda á lo que requieren la buena situacion que ocupa y la desahogada posicion que su dueño tiene.

Decididamente no luchará en las próximas elecciones senatoriales el ex-senador por esta provincia D. Rodrigo Soriano.

De El Fomento:
«El Sr. D. Manuel Herrero y Sanchez ha dirigido hoy una carta al Excmo. señor Vizconde de Revilla y demás testamentarios del Sr. Conde de Crespo Rascon, en la que les participa, que habiendo visto circular por las calles de esta poblacion el periódico titulado *El Intrín-gulis* que en números anteriores se ocupó de la Caja fundada por dicho Sr. Conde de Crespo Rascon y su esposa doña Margarita de Peña Calzada, y no queriendo que ni por sospecha siquiera aparezca haya él contribuido, directa ni indirectamente en la publicacion de tal periódico, manifestacion que hace pública, es decidido su propósito de separarse del conocimiento como Abogado de los asuntos de la testamentaria de citado señor Conde y de los pendientes con referida Caja, y por lo tanto, que espera de dicha testamentaria nombre otro letrado que se encargue en adelante del despacho y direccion de todos aquellos.»

Celebramos la actitud del Sr. Herrero, tan digna y tan levantada como corresponde á un abogado de reputacion, catedrático de la Universidad de Salamanca, y sobre todo Diputado provincial.

Calificados de falsos por los grabadores de la Fábrica Nacional del timbre varios sellos de correos y telégrafos de 15 céntimos de peseta, hé aquí en qué se distingue de los legítimos: los caracteres de la inscripcion «Correos y telégrafos» son en los timbres falsos más estrechos y cortos que en los legítimos, sucediendo lo mismo con los de la inscripcion «15 céntimos.» El busto de S. M. en los falsos es bastante más alto que en los legítimos, y todo el rayado muy desigual y sin claro oscuro, notándose esto mismo en el pelo cuyos mechones no siguen la direccion que en los legítimos y el grabado y trepado es muy imperfecto.

El candidato que más votacion ha obtenido en las últimas elecciones de Diputados en esta provincia ha sido el Marqués de Flores-Dávila, que ha recogido 2.262 votos.

Quince causas criminales se han incoado por delitos electorales en el distrito de Sequeros.

Pasadas las próximas Pascuas comenzarán probablemente las obras para la construccion de las escuelas de Alba de Tórmes.

Un recluta disponible de todo menos de dinero ni cosa que lo valiera, entró en una tienda de la calle de los Milagros en la tarde del lunes, y despues de beberse unas copas de vino y aguardiente y hacer á la dueña del establecimiento algunos reales de gasto, se fingió bobo, no contestando acorde á las demandas que se le dirigian para que pagase la cuenta. Entonces la dueña, no conformándose con perdonar el gasto de los artículos consumidos por aquel excelente parroquiano, le cogió auxiliada por otras vecinas y le encerraron en una habitacion próxima en donde le registraron el traje, durante cuya operacion el militar se hacia el tonto; no encontrándole nada en los bolsillos fué maltratado por aquellas furias ultramarinas, por cuyas caricias se sintió tan mal parado, que *recobrando su razon* trató de castigar á sus ofensoras, no pudiendo llevarlo á efecto por la mediacion de varios vecinos.

Llamamos la atencion á nuestros lectores sobre el anuncio de los Sres. Moneo é Hijo y Compañía, inserto en la plana correspondiente.

Se anuncia por concurso de traslacion entre los que sirvan en propiedad escuelas de igual clase, la elemental completa de

niños de Villasrubias y San Martin del Castañar, dotada con el haber anual de 625 pesetas, retribucion y casa. La sustitucion de Casas del Conde con 312'50 pesetas y retribuciones.

Vacantes dos plazas de estanqueros en Aldeacipreste y Villar de la Yegua, los interesados dirigirán sus solicitudes antes del 30 del presente mes al Excmo Sr. Capitan general de Castilla la Vieja por conducto de la autoridad militar local del punto de residencia de los interesados, acompañando á la solicitud la licencia absoluta y una certificacion del Alcalde en que se acredite su buena conducta, y que tiene fondos suficientes para que el estanco pueda estar bien surtido de toda clase de efectos.

El diestro Luis Mazzantini con su cuadrilla entera ha sido contratado para las corridas del 27 y 28 de Mayo en Ciudad-Rodrigo.

Hoy tendrá lugar en esta capital á las once de la mañana en el salon de sesiones de la casa de Ayuntamiento, la eleccion de compromisarios para Senadores.

Por el Ministerio fiscal está pedida en la Audiencia de Ciudad-Rodrigo la pena de muerte para los procesados Salvador y Raimundo Rodriguez Mateos, presuntos autores del robo y homicidio de que fué víctima Clemente Muñoz Arroyo, vecino de Castillejo de Martin Viejo. A últimos de este mes ó principios del próximo se verá la causa en juicio oral y público en la Audiencia de Ciudad-Rodrigo.

El 19 del corriente están citados ante la Comision provincial para la revision de los tres últimos reemplazos, los mozos de Ahigal de Villariano, Aldearrodrigo, Aldehuela de la Bóveda, Almenara, Almendra, Añover de Tórmes, el Arco, Brincones, Buenamadre, Cabeza de Framontanos, Campo de Ledesma, Canillas de Abajo, Casasola de la Encomienda, Doñinos de Ledesma, Encina de San Silvestre, Espadaña, Garcirrey, Gejo de los Reyes y Gijuelo del Barro.

Anteayer no pudo celebrarse sesion la Diputacion provincial por no haberse reunido suficiente número de Diputados.

Desde hoy quedará expuesta al público en la parroquia de San Julian, la imagen de Jesús Nazareno, con la magnífica túnica de terciopelo morado con rica bordadura de oro, adquirida por suscripcion abierta entre los hermanos de la Cofradia, y construida en Lyon por encargo de D. Ricardo Lopez y de su señora doña Elvira Gomez. La túnica ha costado, segun nuestras noticias, 7500 reales.

El mercado del jueves en Peñaranda estuvo regularmente concurrido, presentándose bastantes garbanzos duros para sembrar, vendidos de 110 á 160 reales fanega; en trigos no se hizo más operacion de importancia que una partida ajeño superior de 250 fanegas, vendido á 38 reales fanega; quedando ofrecido el nuevo á 37 reales, sin que haya compradores.

Desde el 4.º de Mayo próximo se expedirán las cédulas personales con el recargo del duplo del valor de la cédula que les haya correspondido y además el duplo del arbitrio municipal.

Se anuncia por concurso de traslacion la sustitucion de la escuela de niños elemental completa de Matilla de los Caños, dotada con 412'50 pesetas y retribuciones, y la de niñas del mismo pueblo y con el mismo haber.

Hasta el día 3 del próximo mes de Mayo estará expuesta al público el plano de la reforma acordada en la calle del Palomo, á fin de que las personas que se crean perjudicadas con la variante proyectada, presenten las reclamaciones que crean oportunas hasta dicho día.

LA PROVEEDORA AGRICOLA.
MÁQUINAS, PLANTAS, SEMILLAS Y ABONOS.
SERRANO 17, MADRID
ENCARGOS
CON EQUIDAD A PROVINCIAS.
2-1
Imp. y Lib. de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se oden este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA 120, Broadway-New-York.

SUCURSAL DE ESPAÑA, SEVILLA, 16 PRINCIPAL, MADRID.

RESÚMEN DEL BALANCE DE 1884.

Activo en 1.º de Enero de 1885.	duros.	58.161.925'54
Pasivo id. id. id.	»	47.678.808'44
Sobrante repartible entre los tenedores de póliza (valuacion 4 por 100)..	»	10.483.617'10
(Sobrante valuacion 4 1/2 0/0 duros 13.780.332'73).	»	309.409.171'00
Seguros y gentes en 1.º de Enero de 1885.	»	84.877.057'00
Nuevos seguros en el año 1884.	»	15.003.480'05
Entradas.	»	7.194.787'07
Pagado á los tenedores de pólizas en sólo el año 1884.	»	81.072.486'58
Total pagado desde su organizacion.		

La Equitativa, en los veinticinco años que lleva de existencia, ha expedido seguros por 57 millones de duros más que ninguna otra compañía durante el mismo periodo. Sus pólizas son indisputables despues de trascurridos tres años, y se distingue por la puntualidad en sus pagos.

Agente en la provincia: D. Gabriel Alvarez, Abogado, San Justo, 27.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

LA FUNERARIA

CORRILLO 28.

Servicio de coche GRATIS comprando la caja en el establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE LLEVE

Caja de merino ó bayeta.	coche de 2.º gratis
id. de veludillo.	id. de 1.º id.
id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado.	coche con cuatro caballos

COCHES DE GLORIA CON DOS Y CUATRO CABALLOS.

Para las cajas de indiana se darán elegantes andas imperiales sin remuneracion alguna. Todos los demás servicios estan sujetos á tarifa que serán presentadas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan. Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la poblacion de toda clase de servicios, sin que las familias tengan que molestarse para nada. Los dependientes de este establecimiento no se presentan nunca en las casas si no avisan previamente.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

El Dr. J. Alvarado, permanecerá fijamente en su Clínica Oftalmológica de Salamanca desde el 15 de Abril hasta el 30 de Junio.

Las personas que les convenga tomar maderas de castaño ya vigas, de 15 á 35 pies, como cuarton redondo de idem, pueden avistarse con Angel de Castro, vecino de Linares. 2-1

EL NOVISIMO

CÓDIGO DE COMERCIO

DE 22 DE AGOSTO DE 1885,

Anotado y concordado con el de 30 de Mayo de 1829, y con referencias al Código penal, leyes de Enjuiciamiento ó Hipotecaria, Sentencias del Tribunal Supremo y otras disposiciones importantes,

POR

DON FRANCISCO DE P. LLÍVI

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Juez de 1.ª instancia, cesante,

Y

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,

ex-comerciante y tenedor de libros, Jefe honorario de Administracion civil y autor de muchas obras científicas y literarias.

PRECIO EN TODA ESPAÑA, 3'50 PESETAS.

Los pedidos deberán dirigirse acompañados del importe de los ejemplares que deseen, con más 75 céntimos de peseta para el certificado, á Jacinto Hidalgo, Rua, 12, Librería, Salamanca.

Código de Comercio, comentado segun las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Peninsula y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, pre-

cedido de una introduccion histórica, por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.º mayor de 524 páginas, 8 pesetas. Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo Rua, 12, librería, Salamanca.

NUEVO Y SEGURO ANTI-ASMÁTICO

RECETADO POR DISTINGUIDOS MÉDICOS Y RECOMENDADO POR LA PRENSA PROFESIONAL.

JARABE-ROMEO DE EUFORBIA PILULIFERA

Perfectamente dosificado é inalterable.

El gran remedio para el asma, disnea, tos, bronquitis, catarros, tos ferina, etc. Frasco de 360 gramos, 3 pesetas en todas las farmacias de España. Depósito en Salamanca, Farmacia de hijos de Villar y Pinto y Droguería de Ignacio Santiago Fuentes. 3-2

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan inalterablemente con las píldoras febrífugo infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las ve-nignas, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños, y los desencanija. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

VENTA DE CASA.

Se hace de la casa núm 21, calle de Bodegones plazuela de San Cristobal, con salida para las afueras de esta ciudad, en pública y extrajudicial subasta ante el Notario D. Juan Gonzalez Brieua. Id. un corral en la misma calle, sin número, que hace á dos calles una la de Bodegones y otra detrás de San Cristobal, que es parte de jardín, cuyo acto tendrá lugar el dia 11 de Abril á las doce de la mañana, por pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaría. Las llaves de la casa y corral pueden pedirse á D. José Moro Gonzalez, calle de Bermejeros, número 12.

JABON BARATO.

Verde	75 céntimos de peseta el kilo.
Hueso	80 » » » » »
Medina	90 » » » » »
Ubeda	98 » » » » »

Los 460 gramos ó libra á 35, 37, 42 y 45 céntimos de peseta respectivamente. POR MAYOR SE HACE GRAN REBAJA.

Económica de Camberí.

Ultramarinos y coloniales

DE

ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

En la plaza de San Justo se arrienda por cuenta reales mensuales un bonito portal entarimado. En el estanco darán razon. SE vende la casa número 13 de la calle de Veraeruz. En la Plaza Mayor, núms. 11 y 12, comercio, darán razon.

RELOJERÍA MADRILEÑA.

CHAFES, CONSTRUCTOR. Plaza Mayor, 37.

Gran baratura de relojes.—Los hay de bolsillo, desde 50 reales en adelante.—Pared y cuadro, á precios arreglados.—Cajas, imitacion maderas finas desde 90 reales. Todo se garantiza. No confundirse con otras tiendas.

¡OJO!

MONEO É MIJO Y COMP. A

SALAMANCA.

Inmenso surtido en lampistería, cristalería, loza, metal blanco, espejos, lunas, bandejas y batería de cocina. Para hojalateros y vidrieros, todo lo concerniente á este ramo. Para molineros, picas, picarros, engrasadores, piedras de la Ferté y Dordonia, tela para cedazos y limpias. Esta respetable casa se encarga de construir y reparar toda clase de máquinas, así como tambien todo lo perteneciente al ramo de hojalatería y grabado de cristales.

SIN RIVAL

EN PRECIOS Y CALIDAD.

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA.